



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 62

DE CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENTA: DOÑA CARMEN ALBORCH BATALLER

Sesión núm. 6

celebrada el jueves, 26 de septiembre de 1996

ORDEN DEL DIA:

Proposiciones no de ley:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Relativa a la mayor difusión televisiva de los debates parlamentarios de especial relevancia. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000077) | 1338 |
| — Para solucionar los problemas que se generan con los actuales horarios de retransmisión de los partidos de fútbol. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000101) | 1341 |
-

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA MAYOR DIFUSION TELEVISIVA DE LOS DEBATES PARLAMENTARIOS DE ESPECIAL RELEVANCIA, PRESENTADA POR EL G. P. FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000077.)**

La señora **PRESIDENTA:** Buenas tardes. Pido disculpas por este pequeño retraso, pero también ha sido una cuestión de orden.

Si les parece bien, entramos al inicio de la Comisión sobre proposiciones no de ley. La primera hace referencia a la proposición no de ley relativa a la mayor difusión televisiva de los debates parlamentarios de especial relevancia, presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya.

El señor Santiso del Valle tiene la palabra.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Gracias, señora Presidenta.

Voy a intentar ser lo más breve posible, aparte de por tener otras obligaciones, porque creo que todo el mundo lo agradecerá, puesto que, además, yo creo que es un tema en el que ya en reiteradas ocasiones ha habido un amplio consenso, pero hay un problema de fondo que yo aquí no puedo pasar la oportunidad de resaltarlo y es que, en general, este tipo de resoluciones, en esta línea que han sido aprobadas tanto en esta Cámara, como incluso en algunos parlamentos autonómicos, siempre tiene un problema final, que es el grado de cumplimiento o el avance significativo para poder atender a estos colectivos. Entiendo que es un colectivo importante que tiene el mismo derecho que el resto a facilitarles el acceso a la comunicación, cuando además los medios técnicos existentes hoy permiten facilitar esta tarea.

En esta misma línea, recientemente, el Grupo Popular ha presentado una pregunta al señor Ministro de Trabajo, donde también él asumía esta preocupación. Lo que pasa es que, insisto, en el caso concreto que nos ocupa, en Televisión Española, realmente no ha habido, en nuestra opinión, una traslación de otras resoluciones similares aprobadas en ocasiones anteriores, sino que ha habido una ampliación, por ejemplo, del teletexto, en línea con lo que se ha hecho o se está haciendo en otros países. Incluso en una respuesta escrita se ignora la realidad, porque se habla de que existe un avance informativo, pero ese avance informativo, que yo sepa, es en el ámbito internacional, pero no en la segunda cadena, como estaba antiguamente, en horas que tampoco eran las mejores, pero hoy ya no existe.

Aprovecho ya para pronunciarme sobre la propuesta de modificación que presenta el Partido Popular, de la que solamente quiero quede constancia de una cosa: en ocasiones anteriores no había habido ningún problema en instar al

Gobierno, que no a Televisión Española, precisamente en la promoción de este tipo de iniciativas. Ahora parece que estamos en una etapa donde ya no se puede instar con tanta firmeza, sino que hay que aconsejar. No obstante, bienvenido sea, siempre y cuando sirva para conseguir el objetivo último, que insisto, habrá que continuar después viendo cómo se lleva a la práctica. En esa línea aceptamos la enmienda de modificación, con una pequeña ampliación, cuyo texto literal creo que el Grupo Popular va a expresar. Simplemente queremos que haga mención expresa, en la medida de que sea técnicamente posible, tanto del teletexto como del correspondiente traductor de signos.

Al mismo tiempo creo que tiene otra virtualidad, que no se le escapa a casi nadie y es que debe servir también para que los medios públicos televisen los debates de interés. Aunque yo creo que incluso la información parlamentaria está tratada de manera desigual, y que todavía habría que ampliar la información parlamentaria, no sólo de estos debates, sino de otro tipo de trabajos, en Comisión, creo que también sirve para reforzar la idea de necesidad de que los medios públicos de comunicación, en bien de todos, tienen que dar una traslación, yo creo, más fehaciente y más intensa de los trabajos parlamentarios.

Por tanto, aceptamos esa enmienda y vamos a esperar un poco a ver cómo se desarrollan los ciclos y cómo se confirma, si es así, el impulso a esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **BURGOS GALLEGO:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha estudiado con mucho interés la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y no podría ser de otro modo porque incide en un aspecto que nuestro grupo ha venido trasladando a esta Cámara en numerosas ocasiones a lo largo de la legislatura anterior, incluso en anteriores momentos de esta propia legislatura.

Es evidente que hemos puesto de manifiesto que para nosotros la incomunicación de las personas que tienen algún tipo de minusvalía auditiva, incomunicación que dificulta su plena integración, es un motivo de preocupación, debe serlo para nuestro grupo parlamentario y para todos los demás grupos.

Precisamente por eso hemos señalado en múltiples ocasiones que la obligación constitucional que mandata a los poderes públicos remover los obstáculos para la plena integración de los disminuidos físicos es de aplicación especial en lo que se refiere al ente público Radiotelevisión Española; y que por tanto, RTVE puede ser un instrumento muy eficaz para lograr precisamente esa plena integración que todos deseamos de estos colectivos.

Como digo, nuestro grupo ya en el año 1992, entre sus propuestas de resolución a la Ponencia que hubo en esta Cámara sobre la problemática de los minusválidos, presentó una propuesta para facilitar el acceso de las personas que padecen sordera profunda a la comunicación y a la in-

formación. Del mismo modo se aprobó en el mes de junio de 1994 una moción en el Senado, a instancias del Grupo Popular, por la que se instaba precisamente al Gobierno a que mediante la inclusión de subtítulos se facilitara el seguimiento de los programas informativos, educativos, culturales o de cualquier otra índole que emitieran las televisiones públicas. Asimismo lo hemos reiterado en numerosas preguntas orales en esta misma Comisión de control parlamentario en varias ocasiones.

Coincido con el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en los escasos resultados prácticos y en las dificultades técnicas que los directivos de Radiotelevisión Española siempre nos han expresado sobre las diferentes posibilidades de aplicación de estas propuestas. Sin embargo, entendemos que es una obligación de nuestro grupo parlamentario, es una obligación de esta Cámara seguir insistiendo y seguir recomendando, en la medida que compete a esta Comisión de control parlamentario, a los poderes públicos en general, y en especial a Radiotelevisión Española, la adopción urgente, si ello es técnicamente posible, de alguno de estos mecanismos.

Por eso, nuestra enmienda es más de carácter técnico sobre la forma, sobre la expresión que se quiere adoptar en la propuesta, y no tanto un problema sobre la cuestión de fondo, que compartimos absolutamente, como ya he puesto de manifiesto.

Nos parece, y ése es el motivo fundamental de nuestra enmienda, que la ordenación de la programación es dudoso que sea competencia del Gobierno, según se desprende del contenido de los propios artículos 11 y 8.º del presente Estatuto de Radiotelevisión Española, y que la referencia que se hace en ese mismo estatuto a las competencias que podría tener el Gobierno sobre las directrices de programación no es aplicable estrictamente a este tema.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación que recoge estos criterios técnicos sobre la posibilidad que se nos concede como Comisión de control parlamentario para instar a la adopción de una serie de recomendaciones. Recogemos la inquietud de Izquierda Unida en el sentido de hacer explícitas algunas posibilidades técnicas que, no obstante esas dificultades que se plantean para su aplicación, están a la orden del día en cuanto a la accesibilidad de estas personas con minusvalía al seguimiento de la programación.

Por eso, a nuestra enmienda, que está a disposición de todos los grupos, estaríamos dispuestos a incorporar al final de la redacción de la misma un añadido que textualmente podría ser: «... de tal forma que puedan ser seguidos por personas afectadas por minusvalías auditivas, mediante los mecanismos técnicos que se consideren más adecuados», y citar, entre paréntesis, «(traductor de signos, teletexto, etcétera)». Esto es porque las dificultades técnicas que nos consta existen en televisión, por ejemplo, para el tratamiento contemporáneo o en tiempo real con teletexto hoy por hoy exceden, es decir, no contemplan la posibilidad de hacer un seguimiento total de estas retransmisiones. Por tanto, no queremos prejuzgar la solución técnica que se podría adoptar en cada caso, y entendemos que deben ser los propios responsables de la programación

los que elijan el mecanismo más adecuado en cada momento.

En ese sentido, coincidiendo con el fondo de la proposición, y en la línea de lo que mi propio grupo ha venido manteniendo a lo largo de estos años, sí entendemos que nuestra enmienda precisa no solamente los aspectos técnicos, que hacen referencia a las competencias de esta propia Comisión, sino incluso permite no prejuzgar esas soluciones técnicas que en cada caso sean más adecuadas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

El señor letrado y yo tenemos una duda, que deseamos resolver antes de ceder la palabra al resto de los grupos parlamentarios que deseen intervenir. ¿La enmienda de modificación, en definitiva, sería añadir o sustituir el párrafo primero, el párrafo a) exclusivamente, o sustituir globalmente?

El señor **BURGOS GALLEGO**: No, sería sustituir la proposición no de ley en su totalidad, pero añadiendo al final de nuestra propia enmienda de modificación ese sustituto que hemos convenido entre los diferentes grupos parlamentarios, que podría completar nuestra propia enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

¿El resto de los grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Grupo Socialista.

El señor **MARTINEZ LASECA**: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo en nombre del Grupo Socialista para fijar nuestra posición en relación a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Es cierto que éste es un asunto de capital importancia, y así ha sido considerado en distintos ámbitos. En concreto se ha aludido aquí a algunos ámbitos parlamentarios: el Congreso en 1992, el Senado en 1994, también está el mandato constitucional, en su artículo 49, donde señala que los poderes públicos realizarán una política de integración de los disminuidos sensoriales. Hay una resolución del Parlamento Europeo, de 17 de junio de 1988, que pide a las diferentes organizaciones de las televisiones de los Estados miembros que incluyan en sus programas la lengua de signos y traducción a dicha lengua de aquellos programas informativos y de interés cultural o político, como es el caso. Asimismo la Asamblea General de las Naciones Unidas de 4 de marzo, en su artículo 5.b) indica que deben ponerse en práctica programas formativos de televisión que cubran las necesidades de las personas sordas.

De conformidad, por tanto, con nuestra Constitución y con el pluralismo político que proclama como valor del ordenamiento jurídico, la radiodifusión y la televisión quedan configuradas en la exposición de motivos del estatuto, como servicio público esencial cuya titularidad corresponde al Estado; se concibe como vehículo esencial de información y participación política de los ciudadanos, de formación de la opinión pública, de cooperación con el

sistema educativo, de difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones, así como medio capital para contribuir a que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas con especial atención a la protección de los marginados.

En este sentido, partiendo de una actitud integradora de los discapacitados, partiendo también de la poderosísima influencia en el comportamiento público que ejerce la televisión, y partiendo, asimismo, de la exigencia del pluralismo político que requiere la apertura informativa y participativa de dicho canal televisivo, no sólo en las épocas calientes electorales o conflictivas, sino a lo largo de los espacios interelectorales, que es durante los que se forma la opinión, es por lo que nuestro grupo valora positivamente esta proposición no de ley de una mayor difusión de los debates parlamentarios de especial relevancia, propiciando la accesibilidad y habilitando para ello tanto los recursos humanos como los grandes avances de las nuevas tecnologías.

A los miembros de esta Comisión de control parlamentario nos atañe una tarea de vigilancia y propuesta sobre las directrices del ente público Radiotelevisión Española. Aquí se han venido reiterando iniciativas, como preguntas y proposiciones no de ley, por parte de los diferentes grupos parlamentarios, tendentes a incorporar en la programación de Televisión Española las medidas necesarias que permitan el seguimiento por aquellas personas afectadas de minusvalías auditivas. Cabe resaltar entre ellas la que, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, se aprobó por unanimidad en la pasada legislatura, en la sesión del día 19 de diciembre en 1995, instando al Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Sociales, para que impulsara una serie de medidas a adoptar por el ente público Radiotelevisión Española en dicha dirección. No obstante, a pesar de las reiteradas muestras de sensibilidad hacia esta problemática manifestadas por esta comisión, y de los esfuerzos de concienciación social realizados desde el suprimido Ministerio de Asuntos Sociales, hemos de reconocer que se debe profundizar en los avances experimentados de supresión de barreras, en el reto de equipararnos con otros países europeos de nuestro entorno.

Consideramos que, pese a lo que se ha dicho aquí, incumbe al Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, fijar los principios básicos y las líneas generales de la programación, a propuesta de la Directora general, y que también concierne al propio Gobierno la posibilidad de fijar periódicamente las obligaciones que se derivan de la naturaleza de servicio público de Radiotelevisión Española y, previa consulta al Consejo de Administración, hacerlas cumplir. Entendemos que cabe instar a los mismos para que impulsen las medidas que recoge esta proposición no de ley, en lógica colaboración, es de suponer, como se dijo en aquella ocasión, en este caso con el actual Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Las otrora numerosas prédicas del Grupo Popular, ahora una declaración, que es en lo que se va a consolidar la enmienda de modificación, una declaración de buenas intenciones, como también se pudo observar en el pleno del pasado miércoles en la respuesta que ofreció el Ministro de Trabajo y Asuntos Socia-

les, yo diría que en este caso, ahora que ellos tienen el Gobierno, todas esas prédicas se tenían que convertir en auténtico trigo. Creo que ése es el planteamiento.

En resumen, y puesto que las personas con discapacidad siguen constituyendo para nosotros un grupo prioritario, apostamos por el impulso de su calidad de vida. A tal fin creemos necesario el compromiso coordinado de las diferentes administraciones públicas, lo que supone necesariamente primar políticas activas frente a las pasivas, de tal manera que, sin mermar los niveles de protección, potenciamos las medidas de formación, el fomento del empleo de los discapacitados y el desarrollo de tecnologías al servicio de la superación de discapacidades como las auditivas, posibilitando su accesibilidad a la televisión pública e integrándolos en su entorno social como se ha propiciado en el sistema educativo con los diferentes gobiernos socialistas.

Por ello, y consecuentemente con lo expuesto, ya que en este aspecto bien podemos decir que lo que abunda no daña, sino todo lo contrario, el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de esta proposición no de ley. Respecto a la enmienda de modificación que presenta el Grupo Popular, toda vez que ha sido aprobada por el grupo proponente, pues nosotros también, a pesar de que, como he dicho, lo que viene a hacer es edulcorar los planteamientos de otros momentos la vamos a respaldar, si bien yo considero que en esas últimas incorporaciones que se han hecho se debería especificar la lengua de signos con la incorporación o la traducción a la lengua de signos en español.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Convergència i Unió? **(Pausa.)**

Señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Gracias, señora Presidenta.

Simplemente que, como he explicado a la hora de presentar nuestra enmienda, lo que pretendíamos era no juzgar ningún tipo de solución técnica, sin entrar en consideraciones sobre la lengua en que deben estar expresados los signos, que yo entiendo es algo tan evidente y tan obvio que no merece siquiera que se considere. Hemos dejado abierta la posibilidad de que en el futuro Televisión Española pueda considerar la inclusión de otras posibilidades técnicas que los propios avances tecnológicos puedan hacernos considerar como positivos para conseguir esa plena integración y accesibilidad. En ese sentido hay otras posibilidades que ni siquiera hemos querido poner de manifiesto, como puede ser la televisión interactiva, u otras. Por tanto, entiendo que, dejando abierto el paréntesis con las soluciones que hoy por hoy son viables, aunque tengan dificultades técnicas, es perfectamente posible que Televisión Española pueda en cada momento decidir cuál es la opción técnica más recomendable. En este sentido, lo que plantea el parlamentario del Grupo Socialista entendemos que no aporta nada a nuestra enmienda de modificación. Si expresar nuestra convicción de que ahora, en estos momentos, las declaraciones de intenciones, aunque sean

emitidas por la propia Comisión de Control de Radiotelevisión Española, van a tener sin duda mejor acogida de la que han tenido a lo largo de trece años de mandato del Gobierno anterior, donde se instara o se hicieran declaraciones de intenciones, hemos visto que los resultados prácticamente han sido inexistentes.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
El representante del Grupo Socialista.

El señor **MARTÍNEZ LASECA**: Con relación a las manifestaciones últimas del portavoz del Grupo Popular, debo decir que fue precisamente durante la etapa de Gobierno socialista y en sus comienzos cuando se aprobó la Ley 13/1982, de 7 de abril, sobre integración social de los minusválidos, que yo creo es el elemento fundamental.

Por otra parte, debo decir que en todos los sitios —y he aludido a una resolución del Parlamento Europeo— se especifica que se incluyan programas en lengua de signos. En este caso, por lo que estamos hablando y siendo Televisión Española, es obvio que la lengua es de signos en español. Eso se realizó en esa resolución del Parlamento Europeo, y lógicamente está en la disposición del grupo proponente que eso se incorpore. Precisamente en lo que era su propia proposición se hacía un realce especial, yo creo, a la lengua de signos, que en este caso matizo que sería en español, porque hay lenguaje de signos en otras lenguas.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Brevemente, señora Presidenta.

Muchas gracias, entro otras cosas porque es opinión de esta portavoz que cuando aquí se tratan iniciativas parlamentarias, que son ampliamente consensuadas por todos los grupos, quizás todos agradecemos que hagamos contribuciones muy puntuales y positivas, y que no redundemos en discursos excesivamente florentinos.

Estamos completamente de acuerdo y asumimos, porque forma parte de nuestra manera de pensar, la iniciativa que ha propuesto el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Nos parece también razonable la enmienda que propone el Grupo Popular, y simplemente pensamos que esta opción tiene que enmarcarse dentro de un conjunto de propuestas que nuestra sociedad deberá tener muy presente para normalizar, en todo lo que sea posible, la vida de las personas que sufren disminuciones.

En cuanto al comentario que hacía el representante del Partido Socialista, sin ser esta portavoz experta en estos temas, pensamos que es un comentario en todo caso impropio, porque en el lenguaje de signos estos signos deben ser los mismos para cualquier idioma y, en todo caso, cada uno en función de su lengua los aplica según corresponda. No pensamos que tenga más trascendencia, simplemente que en el conjunto del Estado exista esta inquietud.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: ¿El señor Martínez Laseca tiene algo que decir?

El señor **MARTINEZ LASECA**: Bien, en este caso tengo una postura lógicamente de acuerdo y de consenso. Sí me he preocupado de analizar precisamente todos los antecedentes y las enmiendas que en otro caso se propusieron. Ya me he remitido a ella, en concreto en esa Comisión de Radiotelevisión Española de 19 de diciembre, y ahí es donde el propio Grupo Popular instaba al Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Sociales, para que impulse la puesta en marcha y fijando unas fechas. Indudablemente ha habido unos avances que aquí se expusieron por parte del anterior Director general de Radio Televisión Española, el señor García Candau; pero yo digo que ese matiz de la lengua de signos en español, pese a lo que se dice por la portavoz, en este caso, del Grupo de Convergència i Unió, sí tiene una especial importancia, pues no es la misma lengua de signos en todos los casos. Es la lengua de signos, recalco una vez más, en español. No tengo ningún problema, y como señalo una vez más, es el grupo proponente quien tiene que aceptar las matizaciones que yo estoy realizando.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien, muchas gracias.

Creo que el grupo proponente no tiene nada más que añadir, y además agradecemos muchísimo su sintética intervención.

El señor Peñalosa me había pedido que hiciéramos la votación al final.

El señor **PEÑALOSA RUIZ**: Lo había dicho ya en la primera sesión de ayer, y lo vuelvo a reiterar.

— **PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE SE GENERAN CON LOS ACTUALES HORARIOS DE RETRANSMISION DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO).**
(Número de expediente 161/000101.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la segunda proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para solucionar los problemas que se generan con los actuales horarios de retransmisión de partidos de fútbol.

El propio grupo ha presentado una enmienda y, por tanto, tiene doble razón para intervenir en primer lugar. Señor Diputado.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, intentaremos que la doble razón se concentre en una y breve, si puede ser, para añadir este esfuerzo al de SS. SS. Nuestro grupo presentó en su momento una proposición no de ley instando al Gobierno a promover con carácter inmediato la construcción de una comisión negocia-

dora en la que participasen todas las partes directamente implicadas y afectadas por el horario de la retransmisiones los sábados de los partidos de Liga de fútbol profesional.

Desde ese momento hasta la actualidad nuestro grupo tiene constancia de que, por parte del Gobierno, se han mantenido contactos con los sectores implicados, la Forta, la Liga de fútbol profesional, la Federación de hostelería, la Asociación de empresarios de locales de teatro, la Asociación de empresarios de cine y la Confederación española de comercio, intentando llegar a un acuerdo que tenga en cuenta, por un lado los intereses del comercio y, por otro, los intereses del sector de la hostelería, del cine y del teatro.

Existe abundante documentación (estudios, estadísticos, cifras) que evidencia que nos hallamos ante una cuestión compleja, complejidad que viene dada porque estamos ante sectores diversos, con distinta incidencia en la sociedad e inmersos en las consecuencias de los cambios de hábitos de gran parte de las familias en nuestro país.

Nuestro grupo considera que el mantenimiento de la ocupación debe ser un elemento básico a considerar. Estamos igualmente preocupados por el impacto que el mantenimiento de la actual situación puede tener en un sector tan importante para nuestra economía como es el de la hostelería, en un país donde el turismo tiene una incidencia extraordinaria en los presupuestos públicos y privados; he ahí las últimas cifras sobre el gasto medio familiar, en que el porcentaje de gasto medio por familia en concepto de turismo supera ya al porcentaje en alimentación. Igualmente, además de la afectación negativa al empleo y a una de nuestras industrias básicas, como es el turismo, nuestro grupo tiene otra profunda inquietud por la cultura y por el impacto negativo que las retransmisiones de fútbol pueden tener en unos sectores especialmente dañados por la dinámica social actual, como el cine y el teatro.

Por todo ello, nuestro grupo ha presentado una enmienda al texto inicial que, considerando lo anteriormente expuesto, les voy a leer a SS. SS., incidiendo también en que en los antecedentes de la proposición no de ley, si fuera posible, y si fuera aceptado por SS. SS. se hiciera una modificación en el primer párrafo que diría: El horario de la retransmisión televisiva de los partidos de la Liga Profesional de Fútbol ha generado una problemática que afecta a diversos sectores económicos, sociales y culturales de nuestro país. Hay también una incidencia en el cambio de hábitos de sectores de la sociedad... Y a partir de ahí seguiría la misma redacción, hasta llegar al de la proposición no de ley en sí, que sería el siguiente: «El Congreso de los Diputados insta a la comisión negociadora constituida por todas las partes directamente implicadas y afectadas por el horario de las retransmisiones los sábados de los partidos de Liga Profesional de Fútbol, para que, con la mayor brevedad, alcancen un acuerdo global que solucione el conflicto planteado con los actuales horarios de retransmisión, e insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias a los efectos de facilitar e impulsar la consecución del mencionado acuerdo».

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

¿Grupos que quieran intervenir para fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gómez Darmendrail.

El señor **GOMEZ DARMENDRAIL**: Como SS. SS. saben, el 13 de diciembre del año pasado, en la Comisión de Educación y Cultura, ya se aprobó promover y constituir una comisión en orden a la solución de los problemas suscitados por la retransmisión televisada de los partidos de fútbol. La posterior disolución de las Cortes impidió que se llevara a cabo esta iniciativa. Pero lo que sí es claro es que todos coincidíamos en el diagnóstico: en primer lugar, el problema se circunscribe a los sábados; en segundo lugar, es un problema de muy difícil solución; en tercer lugar, existe un claro conflicto de intereses; en cuarto lugar, se pretende no perjudicar a la audiencia, y, en quinto lugar, no perjudicar tampoco a los sectores implicados.

Se trataría, pues, de evitar un impacto negativo que afectaría al empleo de industrias básicas para la economía nacional, como son la hostelería y el comercio, y que representan ni más ni menos que el 28 por ciento del producto interior bruto. Por no mencionar al teatro y al cine; todos somos conscientes del enorme perjuicio que representa para el teatro en las pocas ciudades que tienen teatro estable. Y, en cuanto al cine, recordemos que el Congreso tuvo que aprobar una ley de protección a la cinematografía del Estado por el peligro que corría.

Como decía al principio, coincidimos en el diagnóstico, pero no será fácil coincidir en la solución. Si adelantamos el horario de retransmisión del sábado, tendremos a favor a la hostelería, bares, cines y teatro, y, en contra, a las grandes superficies y al pequeño comercio. Por su parte, la Forta argumenta que el problema es la televisión en general, y no el fútbol en particular, y la Liga profesional manifiesta que tienen un margen muy estrecho, pues martes, miércoles y jueves se juegan competiciones internacionales, y el resto la liga y la Copa del Rey. Y todo esto sin mencionar la guerra por el fútbol (que estarán leyendo SS. SS. todos los días en los periódicos), que mantienen las cadenas privadas en otros ámbitos. Y si escuchamos lo que dicen los telespectadores, encontramos, evidentemente, opiniones para todos los gustos, desde los que piensan, como el famoso chiste de Míngote, que hay fútbol hasta en la sopa, hasta los que les parece poco que haya fútbol seis días de siete, o aquellas señoras de foros que amenazan con hacer una asociación de mujeres para quemar los televisores en la plaza pública (algo que espero que no suceda, por el bien de las economías familiares, evidentemente).

Señorías, en mi grupo creemos que es muy difícil llegar a una solución, por lo que entendemos que es fundamental que el diálogo lleve al consenso, y todos los sectores implicados deben tener muy presente que consensuar es ceder y poner la buena voluntad necesaria para llegar a un acuerdo.

Pero quisiera terminar, señora Presidenta, dando unas pinceladas sobre cuál es el estado actual de la cuestión, es decir, cuál es el estado al día de hoy, 26 de septiembre.

Pues bien: a la vista de que había entrado en esta Comisión la proposición no de ley del Grupo de Convergència i Unió que nos ocupa, y dada la complicación de la misma, que a ninguna de SS. SS. se le escapa, decidimos promover en verano una ronda de conversaciones con los distintos sectores afectados. Fueron coordinados —creo yo— magníficamente por el Director General de Turismo, a quien desde aquí quiero agradecer su talante y su absoluta disposición. En esta primera toma de contacto, que fue presidida por el Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, estuvieron presentes representantes de restaurantes, cafeterías, bares, teatro, cine, Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución, el Consejo Superior de Deportes, la Forta, la Liga Profesional de Fútbol y la Real Federación Española de Fútbol. Entre otras cosas, aparte de constituirse en comisión negociadora, acordaron darse un plazo hasta el 30 de septiembre (este próximo 30 de septiembre) para llegar a una solución.

Posteriormente, hubo otra reunión, esta vez más restringida, el 10 de septiembre, donde tampoco se consiguió un acuerdo. Por su parte, los grupos empresariales de hostelería, comercio y espectáculos celebraron una reunión el día 13 pasado, en la que acordaron mantener la propuesta inicialmente presentada de trasladar la retransmisión del partido de fútbol de las televisiones autonómicas al domingo, aceptando la retransmisión de Canal Plus el sábado.

Finalmente, quiero decir que esta Comisión está en un proceso de recepción de datos, y en este sentido tengo que señalar que se han recibido los estudios que sobre el asunto han realizado la Forta, la Liga Profesional de Fútbol y, hace unas horas, la FER.

A nadie se le escapa la complejidad del problema, por lo que desde mi grupo insistimos en hacer un llamamiento a todos los sectores implicados para que puedan llegar a una solución que no dañe el empleo ni perjudique al espectador.

Por todo ello, y dado que la comisión negociadora está en funcionamiento, mi grupo va a apoyar la enmienda presentada por el Grupo de Convergència i Unió, con la esperanza de que estemos en la antesala de una solución que sea aceptable para todos.

La señora **PRESIDENTA**: El Diputado señor Pérez Rubalcaba tiene la palabra.

El señor **PEREZ RUBALCABA**: El representante del Grupo Popular que me ha precedido en el uso de la palabra ha hecho una exposición completa, exhaustiva, de los antecedentes parlamentarios de esta proposición no de ley, así como del estado de la cuestión, exposición que debo decir que personalmente agradezco, puesto que nos ha permitido enterarnos de primera mano de cómo está lo que él mismo ha definido, y yo comparto, como complejas negociaciones.

Es verdad que hubo una proposición no de ley, al final de la legislatura anterior, que se aprobó por unanimidad, después de una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista; es verdad que no hubo tiempo para que esa voluntad

política del Congreso se pudiera plasmar en un acuerdo entre los distintos sectores implicados, y no es menos cierto que las cosas no han ido a mejor, sino más bien a peor, y que hoy las posiciones son seguramente más encontradas de lo que eran hace algunos meses o un año.

Me parecen correctas las dos modificaciones que sugiere el grupo proponente de Convergència i Unió, tanto en lo que se refiere a la redacción misma de la proposición no de ley, como del párrafo inicial de su preámbulo que, ciertamente, en su redacción inicial no describía adecuadamente el problema.

Por tanto, y fijando la posición del Grupo Socialista, quiero decir que nos sumamos a esta proposición no de ley, y que compartimos la explicación del Grupo Parlamentario Popular, al mismo tiempo que nos sumamos a una solución en beneficio de las empresas afectadas por las retransmisiones de los partidos de fútbol y, cómo no, también de los espectadores que desean ver estos partidos.

El Grupo de Convergència i Unió —a mi juicio, adecuadamente— ha modificado el plazo temporal que en la proposición no de ley, en su redacción inicial, se fijaba al Gobierno para que buscara un acuerdo. No parece razonable establecer un plazo, pero sí parece razonable exigir brevedad, como hace la proposición no de ley.

Yo únicamente tengo que decir, por parte del Grupo Socialista, que, en un período razonable de tiempo, y de no haber acuerdo, seguramente pediríamos una comparecencia del Gobierno para ver si aquí somos capaces de fijar algunos criterios que iluminen a los sectores en la búsqueda de este consenso que todos deseamos.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, votamos la primera proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la segunda proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Se aprueba también por unanimidad

Yo quisiera decir además que, como ex ministra de Cultura, precisamente con relación a este tema algunos sectores implicados pidieron mi intermediación. Por tanto, me siento muy satisfecha de que hayamos aprobado esta proposición no de ley.

Muchas gracias a todos por su presencia y por su brevedad.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco de la tarde.